SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

08/08/2024 OSV-0768 RV0263-0048 *

Página 1 de 4

- 08/07/2024

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO

DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO

CÁRDENAS; FRACCIORAMA 2000; CP. 24090

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 981 981 813 1662

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES LOS TAPONES DE ÁRBOL DE LEVAS SOBREPEDIDO A 7 DÍAS HÁBILES

TENIENDO LAS PIEZAS EL TRABAJO ES DE DOS DÍAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 9 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-509-A

SERIE MEX5H2604HT027091

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2017

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 94982

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . VENTO. SEDAN. TRANS. ESTANDAR

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,400.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	QUAKER	2	\$300.00	\$600.00
0059	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA DE 15W40 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	\$	\$160.00	\$800.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTI	·			•	\$12,280.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	MOTOFIL	1	\$95.00	\$95.00
0022	RETEN DE CIGUEÑAL	PIEZA	TF VICTOR	2	\$850.00	\$1,700.00
0064	XIT DE DISTRIBUCION AUTOMOVIL	PIEZA	CLOYES	1	\$3,050.00	\$3,050.00
0209	BUJIA PARA MOTOR	PIEZA	CHAMPION	4	\$150.00	\$600.00
0551	JUEGO DE BUZOS (8 ALTAS Y 8 BAJAS)	KIT	VW	1	\$3,500.00	\$3,500.00
4317	SILICON	PIEZA	QUIMICA TF	1	\$105.00	\$105.00
4718	TAPON DE ARBOL DE LEVAS	PIEZA	VW	2	\$865.00	\$1,730.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

nalista



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4719	EMPAQUE DE TAPA FRONTAL	PIEZA	DC	1	\$1,500.00	\$1,500.00
/ 3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1		\$7,600.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR. CÁMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL, CAMBIO KIT DISTRIBUCION Y PONER A TIEMPO, CAMBIO DE TAPON DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE Y PURGAR SISTEMA ENFRIAMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE SOPORTE DE MOTOR Y TAPA FRONTAL PARA CAMBIAR JUEGO DE BUZOS Y SELLADO.	SERVICIO	NA	1	\$7,600.00	\$7,600.00

SUBTOTAL

\$21,280.00/

IVA RESICO \$3,404.80

TOTAL

\$24,684.80

(SON: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |02|63||OSV-0768|253|246848000|08082024|21|01|

Cadena Encriptada: LGtO348E4QEwv2OEpnaHYoLaes/cBZr0aVCSWnj2hj6l6tHF2jZCG1TPOL20iFRp

Mtro. Santuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimer Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

YS

08/08/2024

Página 2 de 4

OSV-0768 RV0263-0048

W



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$8,816.00
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	14,244.80
111102631742AA078000M004002100850N115A2612	\$1,624.00
	\$24,684.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

1 Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafc II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vígente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó nalista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

08/08/2024

OSV-0768 RV0263-0048 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	CIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	Carlos A G007-6-	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
Fecha	09/08/2024	OFICIO DE SOLIGITUD
Firma		7 FORMATO DCP OV
Cargo	qui admi	☐ FIRMA ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/08/2024

Página 4 de 4

OSV-0768